



Gobernación del Cauca

CIRCULAR No. 103

PARA: Directores de Núcleo Educativo, Rectores y Directores Rurales de los Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados del Departamento del Cauca.

ASUNTO: Certificación mensual de los Docentes y Directivos Docentes que prestaron su servicio en los Establecimientos Educativos caracterizados de Difícil Acceso, de conformidad con el Decreto Departamental No.1088 del 14 de Diciembre de 2017.

FECHA: 20 DIC 2017

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto No.1088 del 14 de Diciembre de 2017 y con el fin de garantizar el pago mensual de la bonificación a los Docentes y Directivos Docentes que laboran en Instituciones y Centros Educativos con sus respectivas sedes ubicadas en zonas de difícil acceso, se solicita presentar ante la Oficina de Gestión del Talento Humano de la Secretaría de Educación y Cultura, certificación original con la información requerida de conformidad con en el Anexo 1, que forma parte integral de la presente Circular en las fechas que a continuación se relacionan:

- 2 DE FEBRERO DE 2018
- 2 DE MARZO DE 2018
- 3 DE ABRIL DE 2018
- 3 DE MAYO DE 2018
- 1 DE JUNIO DE 2018
- 3 DE JULIO DE 2018
- 2 DE AGOSTO DE 2018
- 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018
- 2 DE OCTUBRE DE 2018
- 2 DE NOVIEMBRE DE 2018
- 3 DE DICIEMBRE DE 2018
- 1 DE ENERO DE 2019

La certificación debe estar suscrita por el Director de Núcleo Educativo del respectivo Municipio, la cual debe ser entregada en medio impreso y magnético a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC, en el horario establecido para atención al usuario.

Los soportes adjuntos a la relación que radican ante la Secretaría de Educación además de ser firmados por el Directivo Docente del Establecimiento Educativo, deben estar debidamente revisados y visados por el respectivo Director de Núcleo Educativo de cada Municipio.

El reporte debe ser diligenciado solamente en el formato de Excel establecido para tal fin; en la columna de observaciones se debe registrar las novedades que presente cada docente si fuera el caso, de igual manera al final del mismo formato los directivos docentes responsables de la información deben colocar solo el número de días efectivamente laborados en el mes.

La Oficina de Gestión de Talento Humano Educativo de acuerdo a su competencia procederá a revisar dichos reportes y si hay alguna imprecisión en la información se le enviará al correo electrónico del Director de Núcleo Educativo del respectivo municipio para que se realicen los ajustes pertinentes las cuales deben ser detalladas en la casilla de observaciones y radicadas en la Oficina de Atención al Ciudadano para el siguiente mes, en las fechas ya estipuladas.

De acuerdo a las orientaciones expresas en la presente Circular, cuando hubiere una inconsistencia de no pago, se recomienda a los Directivos Docentes y Docentes, abstenerse de radicar solicitudes y/o peticiones diferentes al formato establecido, toda vez que la liquidación y pago se efectúa con la nómina mensual, de conformidad con el respectivo reporte de cada municipio en el formato de Excel y teniendo en cuenta las observaciones por las novedades presentadas.

El incumplimiento en el reporte oportuno de la información solicitada en la presente Circular, podrá generar sanciones disciplinarias, además conlleva a que los Docentes y Directivos Docentes no perciban su bonificación en el tiempo correspondiente.

YCLANDA MENESES MENESES

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

- V.B. : Gerson Alexander Flórez Fajardo, Profesional Universitario Gestión de Talento Humano Educativo.
- Revisó : Jesús Alexander Caicedo Rodríguez, Profesional Universitario Gestión de Talento Humano Educativo.
- : Karen Fernández, Técnico Administrativo – Novedades de Planta.
- Digitó : María Yeni Torres Zúñiga T.A. Gestión de Talento Humano Educativo.

Adjunto : Anexo 1

Serretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co



Cauca
Territorio en paz

M03.01.F03 -Version: 03

No.	DOCUMENTO	MUNICIPIO	DANE_PRINCIPAL	TABLECIMIEN	DANE_SEDE	NOMBRE_SEDE	PRI_NOM	SEG_NOM	PRI_APE	SEG_APE	OBSERVACIONES	NUMERO DE DIAS EFECTIVAMENTE LABORADOS EN EL MES
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												